

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

Radicado: 1100131-10-027-2022-00378-00

Demandante: YUBEL VIVIANA REYES BUSTOS en representación de los NNA Yineth Paola y Daniel Sneider Rueda Reyes.

Demandado: GUILLERMO RUEDA MUÑOZ.

Asunto: Diligencia virtual. (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 08:46 am del 24 de agosto de 2023.

Fin audiencia: 09:54 am del 24 de agosto de 2023.

COMPARECIENTES: Yubel Viviana Reyes Bustos C.C. 1.013.619.430 y su apoderado Dr. Henry Leandro Figueroa Martínez C.C. 1.026.269.938 y TP 320.672 C.S. de la J. Testigos: Jessica Brigitte Zárate Calderón C.C. 1.022.984.756, Angie Lizeth Reyes Bustos C.C. 1.023.946.647.

El Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, FALLA:

PRIMERO: PRIVAR los derechos de patria potestad al señor GUILLERMO RUEDA MUÑOZ identificado con C.C. 1.013.608.600 respecto de sus hijos YINETH PAOLA RUEDA REYES y DANIEL SNEIDER RUEDA REYES identificados con NUIP 1.032.681.228 y 1.013.647.640 respectivamente, conforme lo razonado en la motiva de esta providencia.

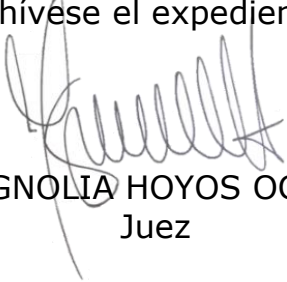
SEGUNDO: Inscribir la sentencia en el registro civil de nacimiento de los menores YINETH PAOLA y DANIEL SNEIDER RUEDA REYES. OFÍCIESE.

TERCERO: Condenar en costas al demandado. Tásense, inclúyanse como agencias en derecho la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000).

CUARTO: NOTIFICAR al señor Defensor de Familia.

QUINTO: Se autoriza la expedición de copias de la presente providencia y el desglose de los documentos aportados por las partes si a ello hubiere lugar.

SEXTO: En firme la decisión, archívese el expediente.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/00b1fcfb-8091-46cb-a5ef-d49f2184e1ca?vcpubtoken=8eda140c-1380-43c1-bfae-32ff240920e4>

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075aa762a4fc7eca3d89765814ae8e35b390c03a4a41578046ce6473b5390f0a**
Documento generado en 25/08/2023 10:50:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>